



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado	Carlos Alberto Rico Agudelo
Radicado	05001 40 03 013 2021 00495 00
Providencia	Auto de Sustanciación 901
Asunto	Requiere allegar título ejecutivo previa terminación del proceso

Previo a decretar la **terminación del proceso por pago de la mora**, por cuanto la demanda fue presentada digitalmente y de conformidad con el artículo 245 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá allegar al Despacho el original del pagaré aportado como base de recaudo.

Para el efecto, la abogada **Ninfa Margarita Grecco Vergel**, apoderada de la parte actora, deberá presentarse en las instalaciones del juzgado de **lunes a viernes** en horas de la mañana de las 09:00 a las 11:00 o en horas de la tarde de las 2:00 a las 4:00, con su documento de identificación.

De no aportarse el título ejecutivo en su oportunidad, se continuará con el curso normal del proceso resolviendo el memorial anteriormente citado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 206 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 9 DE DICIEMBRE DE 2021 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca602ae8344b3059a7982a48292862b53be0b137110a4e8d5ccfbad70f
0e3e76

Documento generado en 07/12/2021 11:17:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>